

FORMULARIO N° 1

SOLICITUD DE CALIFICACIÓN AL PROYECTO Y AUTORIZACIÓN AL CONTRIBUYENTE QUE LO DESARROLLA DIRECTAMENTE.

La presente solicitud será empleada en el siguiente caso:

Quando el contribuyente solicite la calificación y la autorización de un proyecto que va a desarrollar directamente, que podría incluir, servicios específicos prestados por un centro de investigación científica, desarrollo tecnológico o de innovación tecnológica autorizado, siempre que las actividades principales y/o el objeto principal del proyecto sea desarrollado por la empresa.

SECCIÓN I. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1.1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Nombre o Razón Social					
RUC					
Domicilio legal	Dirección		Ubigeo:		
			Distrito	Provincia	Región
Categoría empresarial ¹					
Sector empresarial del giro de la empresa	(Agropecuario, Comercio, Construcción, Electricidad y Agua, Manufacturera, Minera e hidrocarburos, Servicios)				

1.2 DATOS DEL(OS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

Datos del o los representantes legales según vigencia de poder actualizada. Los mismos deberán tener las facultades de representación ante la Administración Pública conforme lo prescribe el TUO de la Ley N° 27444

Representante legal 1	Nombres y apellidos			
	Sexo (M/F)			
	Documento de identidad		Partida registral	
	Teléfono celular		Email	
Representante legal 2	Nombres y apellidos			
	Sexo (M/F)			
	Documento de identidad		Partida registral	
	Teléfono celular		Email	
Vigencia de poder	Se adjunta el documento que acredite al representante (s) legal (es)			

¹ Señalar la categoría empresarial correspondiente de acuerdo a lo prescrito por el artículo 5 del TUO de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE. Es decir, si la empresa es micro empresa, pequeña empresa o ninguna de ellas.

1.3 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El (o los) representante(s) legal(es), en virtud de los artículos del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444, autorizan expresamente al CONCYTEC a partir de este momento notificar, enviar información y/o documentación al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico: (será consignado por el contribuyente)

1.4. AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR INFORMACIÓN

Autorizo recibir del CONCYTEC comunicados y novedades vinculados a ciencia, tecnología e innovación, empleando para ello los datos contenidos en la Sección I del presente Formulario. (Marcar SI o NO)

SI

NO

SECCIÓN II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.1 INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Título del proyecto	El título debe ser preciso y expresar la esencia del objeto del estudio, en plena correspondencia con el alcance del proyecto.				
Presupuesto estimado (S/.)					
Fecha estimada de inicio					
Duración (años y meses)					
Lugar(es) de ejecución del proyecto		Dirección	Distrito	Provincia	Región
	1				
	2				
Coordinador Técnico del proyecto	Nombre y apellidos		Correo electrónico	Teléfono	

2.2 TIPOLOGÍA DEL PROYECTO

Tipología ²	Investigación científica: Es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos, la que puede ser básica o aplicada. Desarrollo tecnológico: Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial. Innovación tecnológica: Es la interacción entre las oportunidades del mercado y el conocimiento base de la empresa y sus capacidades, implica la creación, desarrollo, uso y difusión de un nuevo producto, proceso o servicio y los cambios tecnológicos significativos de los mismos.
------------------------	---

² Tipos de proyecto: investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica

Se considerarán nuevos aquellos productos o procesos cuyas características o aplicaciones, desde el punto de vista tecnológico, difieran sustancialmente de las existentes con anterioridad. Consideran la innovación de producto y de proceso.

2.3 ÁREA, SUB ÁREA Y DISCIPLINA DEL PROYECTO

Para la presente sección considerar la tabla de clasificación por áreas científicas y tecnológicas del anexo I de la Directiva que aprueba este formulario.

Área tecnológica o científica	
Sub área	
Disciplina de investigación	

SECCIÓN III. AUTORIZACIÓN AL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO O INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - LEY 30309

3.1 RECURSOS HUMANOS

Todos los investigadores, especialistas y personal en general (como terceros que no formen parte de la planilla de la empresa contratados por ejemplo mediante locación de servicios) directamente relacionado al desarrollo del proyecto deben estar inscritos, actualizados (preferentemente en la disciplina del proyecto) y documentados en el directorio nacional de profesionales en el ámbito de ciencia, tecnología e innovación que gestione el CONCYTEC (CTI Vitae) u otro de similar naturaleza.

N°	Documento de identidad	Apellidos y Nombres	Profesión/ formación académica	Cargo en el proyecto	Funciones o actividades en el proyecto	Costo / hora hombre	Ficha CTI Vitae actualizada
1.							
2.							
3.							
n							

3.2 EQUIPAMIENTO, INFRAESTRUCTURA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OTROS BIENES DEL CONTRIBUYENTE EXISTENTES

3.2.1 INFRAESTRUCTURA

Indicar el espacio físico donde se desarrollará el proyecto evidenciando sus características (contratos, licencias, planos, fotografías, etc.)

N°	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Actividad del proyecto en las que serán utilizados	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Documentos de sustento
1.						
2.						
3.						
n						

3.2.2 EQUIPAMIENTO Y OTROS BIENES

Describir de manera individualizada los equipos (marca, modelo, año de fabricación, fotografías, etc.)

N°	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Actividad del proyecto en las que serán utilizados	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Documentos de sustento
1.						
2.						
3.						
n						

3.2.3 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Bienes intangibles que serán usados en el proyecto, tales como los softwares, base de datos, entre otros, (versión, licencias, vigencia, compatibilidad, evidencia visual, etc.)

N°	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Actividad del proyecto en las que serán utilizados	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Documentos de sustento
1.						
2.						
3.						
n						

3.3 INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, SISTEMAS DE INFORMACIÓN A ADQUIRIR, FABRICAR O CONSTRUIR

3.3.1 INFRAESTRUCTURA

Indicar el espacio físico que se construirá o será sujeto de modificaciones donde se desarrollará el proyecto evidenciando sus características (contratos, licencias, planos, fotografías, etc.)

N°	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Actividad del proyecto en las que serán utilizados	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Documentos de sustento (Puede incluirse cotizaciones)
1.						
2.						
3.						
N						

3.3.2 EQUIPAMIENTO Y OTROS BIENES

Describir de manera individualizada los equipos (marca, modelo, año de fabricación, fotografías, etc.)

N°	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Actividad del proyecto en las que serán utilizados	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Documentos de sustento (Puede incluirse cotizaciones)
1.						
2.						
3.						
n						

3.3.3 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Bienes intangibles que serán usados en el proyecto, tales como los softwares, base de datos, entre otros, (versión, licencias, vigencia, compatibilidad, evidencia visual, etc.)

N°	Descripción	Cantidad	Especificaciones técnicas	Actividad del proyecto en las que serán utilizados	Condición del Bien (propio, arriendo, leasing, comodato, otros)	Documentos de sustento (Puede incluirse cotizaciones)
1.						
2.						
3.						
n						

SECCIÓN IV. CALIFICACION DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO O INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

4.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El contribuyente presenta información del proyecto, explicando en qué consiste el problema o necesidad, y cómo cree que lo resolverá. Para ello deberá desarrollar el **estado del arte**, que es la situación actual, en el cual se describe el estado de la temática relacionado al proyecto y sus avances en la actualidad. Es decir, es el estado actual de los conocimientos, tecnologías, productos y procesos, cuyo estudio proporciona un conocimiento de la situación más avanzada de la disciplina del proyecto.

- Para los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, el estado del arte debe comprender la base teórica sobre la cual se sustenta la propuesta. En el caso de proyecto de investigación científica se deberá describir el conocimiento científico adecuado para poder resolver el problema planteado, mientras que en proyectos de desarrollo tecnológico se describirán las tecnologías o conocimientos previos sobre los que se basa el proyecto propuesto.
- Para los proyectos de innovación tecnológica, en el estado del arte se debe sustentar el grado de novedad el cual permitirá identificar los atributos funcionales significativamente mejorados, es decir, evidencia la diferencia gradual entre un producto o proceso y su versión anterior (Manual OSLO 2018). Es un criterio muy importante a efectos de la evaluación ya que determina si el proyecto se trata efectivamente de una innovación tecnológica. Este grado de novedad como mínimo será nuevo o sustancialmente mejorado de cara al mercado, como resultado del proceso de adopción, adaptación y consecuente implementación de tecnologías existentes en otros mercados.

En el estado del arte se recomienda hacer uso de alguna o más fuentes como: bibliografía, publicaciones científicas, informes de expertos u otro tipo de información utilizada como soporte para la descripción de la tecnología o la técnica (estudios de viabilidad, estudios de investigación industrial, o estudios de demostración tecnológica), patentes registradas o solicitadas nacional e internacionalmente en relación a las tecnologías del proyecto, etc.

Para la evaluación de la presente sección se debe tomar en consideración las exclusiones descritas en el Decreto Supremo N° 220-2015-EF.

Otras consideraciones a modo de orientación:

- La innovación se diferencia de la invención en el sentido que ésta última tiene el carácter de novedad, pero no implica necesariamente la dimensión de negocio, mientras que la innovación no es tal sin la introducción en el mercado. La novedad de una invención es normalmente mundial, mientras que una innovación puede derivar en la adopción, adaptación y consecuente implementación de tecnologías existentes en otros mercados.
- En el caso de varios proyectos similares ejecutados por una misma empresa, la primera introducción de una nueva tecnología representaría la innovación, mientras que la réplica de la misma tecnología invalidará el grado de novedad de proyectos futuros.
- Mayor referencia sobre definiciones y exclusiones de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica pueden ser encontrados en el Anexo I de la presente Directiva y el Decreto Supremo N° 220-2015-EF.

Adicionalmente se podrá indicar el impacto esperado del proyecto de I+D+i tras su implementación exitosa.

4.2 GESTIÓN DEL PROYECTO

4.2.1 OBJETIVO GENERAL

Objetivo General:

El objetivo general del proyecto es uno solo y debe establecer el propósito o la meta más importante de un proyecto. Se recomienda redactar con un verbo en infinitivo que traduzcan acción, por ejemplo: establecer, implantar, sintetizar, analizar, desarrollar entre otros.

4.2.2 OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S)

Objetivos Específicos:

Los objetivos específicos definen los aspectos, fases y/o etapas principales que se necesitan para alcanzar el objetivo general, deberán ser coherentes entre sí y mostrar cuales son los resultados y métodos por cada etapa del proyecto.

4.2.3. ALCANCE

El alcance del proyecto de I+D+i define los límites y la extensión de la investigación, es decir que se incluye y que se excluye en el proyecto, delimitando el mismo para que sea factible y relevante evitando desviaciones innecesarias. Asimismo, éste deberá guardar coherencia con la tipología del proyecto. En ese sentido, se recomienda revisar información referida a los niveles de madurez tecnológica.

4.2.4. METODOLOGÍA

Se entiende por metodología como el plan o diseño que guía todo el proyecto asegurando que se realice de manera sistemática y coherente.

Adjuntar documento

4.2.5 ACTIVIDADES A DESARROLLARSE Y RESULTADOS ESPERADOS:

4.2.5.1 ETAPAS DEL PROYECTO Y RESULTADOS

Etapas	Resultado esperado	Medio de verificación
1.		

2.		
n.		

4.2.5.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA POR ACTIVIDADES

Describir las actividades asociadas a cada etapa del proyecto. En el caso de proyectos de innovación, no se incluyen actividades relacionadas con el lanzamiento al mercado o la producción masiva del producto.

Etapa 1:	Actividad realizada por: Contribuyente/Terceros
Actividad 1.1	
Actividad 1.2	
Actividad 1.n	

Etapa 2:	Actividad realizada por: Contribuyente/Terceros
Actividad 2.1	
Actividad 2.2	
Actividad 2.n	

Etapa n:	Actividad realizada por: Contribuyente/Terceros
Actividad n.1	
Actividad n.2	
Actividad n.n	

4.2.6 CRONOGRAMA

Especificar el plan de trabajo con la secuencia cronológica de las actividades de cada etapa del proyecto y su duración. Marque con X el recuadro correspondiente al mes(es) y año(s) en que se ejecutará la actividad.

Descripción	Año 1												Año 2											
Etapa 1																								
Actividad 1.1																								
Actividad 1.2																								
Actividad 1.n																								
Etapa 2																								
Actividad 2.1																								
Actividad 2.2																								
Actividad 2.n																								
.....																								
Etapa n																								
Actividad n.1																								
Actividad n.2																								
Actividad n.n																								

4.2.7 PRESUPUESTO

El presupuesto del proyecto debe estar directamente relacionado con la planificación propuesta. Los gastos son aquellos que se encuentren directamente asociados al desarrollo del proyecto, incluyendo la depreciación o amortización de los bienes afectados a dichas actividades. Se evaluará si el presupuesto es adecuado para el desarrollo de las actividades señaladas, en base a las cantidades y tipos de gasto. Tener en consideración la sección II del Anexo I de la presente Directiva (Gastos considerados deducibles en el marco de la Ley N°30309).

El detalle del presupuesto debe ser ingresado por cada año calendario de duración del proyecto, considerando el detalle de los gastos directamente asociados al desarrollo del proyecto, como, por ejemplo: personal de I+D+i, operación e inversión.

Las partidas de gasto consideradas en la parte presupuestal deberán guardar coherencia con las actividades señaladas en punto 4.2.5. No obstante, de ello, la SUNAT será la entidad encargada de verificar los gastos devengados, de acuerdo a la normatividad pertinente, para efecto de su deducción en la determinación de la base imponible del Impuesto a la Renta. Tener en consideración la sección II del Anexo I de la presente Directiva (Gastos considerados deducibles en el marco de la Ley N°30309)

Clasificación	Detalle (A manera de ejemplo)	Descripción (describir con el detalle necesario la pertinencia del gasto, como, por ejemplo)	Año 1	Año 2	Año 3
Personal de I+D+i	Investigadores o especialista (Profesionales, Técnicos)	Completar los gastos del personal de I+D+i siguiendo la siguiente estructura: <<Nombre del profesional>> <<Código y nombre de actividades, horas a emplear>> Ejemplo: Mg. Gabriel Rodríguez 1.1 Determinar especificaciones del taladro (40h) 2.3 Supervisar montaje del extractor (15h) 5.4 Probar taladro y máquinas (90h)	Gasto estimado (S/) 800.00 300.00 1,800.00		
Operación	Insumos, materiales	Puede incluir: (a) Materiales como reactivos, material de vidrio, oxígeno, material fungible y otros de similar naturaleza. (b) Insumos, elementos que toman parte en la producción de otros bienes para la ejecución de un proyecto de I+D+i, como tuercas, pernos, entre otros. (c) Materiales para la ejecución interna, relacionados a equipos de protección personal, uniformes especiales, y otros de similar naturaleza. (d) Gastos de traslado, viáticos y otros de similar naturaleza. (e) Gastos por obtención de autorización o permisos, entre otros de similar naturaleza			
	Servicios específicos	Aquellos que requieran un análisis que implique un alto nivel de especialización, prestados por centros autorizados de I+D+i			
	Servicios no específicos	Servicios que son prestados por terceros (persona natural o jurídica), que son habituales como parte de sus actividades en el ámbito de su giro comercial, por ejemplo, obras civiles, carpintería, entre otros que estén asociados a las actividades de I+D+i del proyecto.			
	Propiedad intelectual	Considera desembolsos asociados al pago de la tasa por la protección de la propiedad industrial, (excepto signos distintivos), así como por obras científicas y variedades vegetales.			
	Arriendos	Pueden estar asociados al uso de vehículos, oficinas, terrenos, laboratorios, maquinaria, equipos, entre otros			
	Otros bienes	Otros gastos necesarios para el desarrollo viable del proyecto, los mismos que deberán estar plenamente sustentados por el contribuyente.			
	Sistemas de información	Pueden ser las licencias para acceder a programas informáticos (software), suscripciones o membresías a bases de datos o servicios en la nube, entre otros.			

Clasificación	Detalle (A manera de ejemplo)	Descripción (describir con el detalle necesario la pertinencia del gasto, como, por ejemplo)	Año 1	Año 2	Año 3
Inversión	Infraestructura	Considera a los gastos asociados a las siguientes inversiones, siempre que sean requeridas para la ejecución del proyecto: (a) Edificación e infraestructura: construcción de laboratorios, edificios, plantas piloto, talleres, adecuación de infraestructuras, entre otros de similar naturaleza. (b) Adquisición o compra de inmuebles, tales como laboratorios, talleres, edificios, entre otros de similar naturaleza. (c) Otros de similar naturaleza, necesarios y relacionados directamente con la ejecución del proyecto.			
	Equipamiento	Considera los gastos tales como: (a) Equipamiento informático y equipo de procesamiento de datos: como computadoras, impresoras, servidores, tablets, entre otros. (b) Equipos de laboratorio: como cámara de flujo laminar, microscopios, autoclave, destilador, entre otros. (c) Otros de similar naturaleza, que sean necesarios y estén relacionados directamente con la ejecución del proyecto, como automóviles, tractores, motos, entre otros.			
Total					

SECCIÓN V. SOLICITUD Y DECLARACIÓN JURADA – LEY 30309

Complete los datos, fírmelo y adjúntelo en el presente formulario, a fin que sea remitido a la mesa de partes del CONCYTEC.

Lugar, de de

Señores

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – CONCYTEC

Presente.-

En representación del contribuyente(nombre o razón social del contribuyente)....., con RUC N°, domiciliado(s) para estos efectos en distrito de provincia de , región de; en atención a lo dispuesto por la Ley N° 30309 y su reglamento, (marque una opción según el objeto de la presente solicitud), solicito la evaluación del proyecto, por lo que valido lo declarado en la solicitud, cuyos datos son:

Tipología del Proyecto	
Disciplina de investigación	

En este sentido, para los efectos de la presente solicitud y el procedimiento correspondiente, según lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que:

Toda la información brindada en el presente formulario y los documentos adjuntos consignados con el código expediente virtual, que se entregan al CONCYTEC, son auténticos, fidedignos y veraces.

De otro lado, mediante la presente ratificamos nuestra intención que el CONCYTEC guarde el contenido del proyecto, y todos los documentos vinculados a éste, bajo la debida confidencialidad en mérito al marco normativo vigente.

En virtud de lo antes declarado, manifestamos nuestra disposición para que el CONCYTEC, en el marco de sus facultades y la normatividad pertinente acceda a la información declarada en la presente solicitud.

Asimismo, se somete a las acciones de fiscalización y verificación que correspondan.

Finalmente, autorizamos al CONCYTEC el tratamiento de la información declarada para fines de estudios e investigación relacionada con la evaluación de impacto³ de la Ley N° 30309, manteniendo la confidencialidad y no divulgación de la información individualizada sobre el contenido del proyecto.

Atentamente,

.....
Firma Representante Legal
Nombres y apellidos

³ Artículo 3 de la Ley N° 31659.